ORDENANZA Nº 2190

VISTO:

La Ordenanza N° 2172 en la que se acepta la donación de un predio destinado para el Edificio del H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante no tiene Edificio propio para su funcionamiento y que es necesario contar con espacios que sean acorde a las actividades que se desarrollan como Poder Legislativo;

Que en la actualidad las tareas específicas del H.C.D. se desarrollan en una edificación privada que no cuenta con espacios suficientes para oficinas, ni está adaptada para personas discapacitadas;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1</u>: INSTALAR la Piedra Basal de la futura sede del Concejo Deliberante de Yerba Buena en cumplimiento de la Ordenanza N° 2172, en el inmueble que corresponde al Padrón 4.775.168

<u>ARTÍCULO 2</u>: DISPONER la colocación de una placa motiva, en el predio de la nueva sede del Concejo Deliberante de Yerba Buena, con el siguiente texto:

"En el 35º aniversario del regreso a la democracia en la República Argentina y el inicio de actividades del Concejo Deliberante de Yerba Buena. Aquí funcionará la sede del mismo.

Concejo Deliberante:

Presidente: Sr. Héctor Aguirre.

Vice Presidente 1º: Sr. Marcelo Rojas.

Vice Presidente 2°: Sr. Walter Aráoz.

Sr. Javier Jantus.

Sr. José Ignacio Macome.

Sr. Rodolfo Aranda.

Sr. Pedro Rafael Albornoz Piossek

Sr. Eduardo Lucas del Valle Ávila Cerúsico

Sr. Francisco Maximiliano García

Sr. Benjamín Zelaya"

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.